

1946 - 47

Oficio Federal Nº. 33.-

Transcriben Acuerdos de la Reunión General del 13 y 14 de Noviembre de 1946, de origen Divinas y de aspecto material.-

Temuco, 15 de Noviembre de 1946.-

- Señor Intendente:

A propósito de la convocación a reunión General de las fuerzas vivas de la Raza, por estas instituciones de valores y de fe de ella, el 13, desde las 340 horas de la mañana, el jefe que suscribo, percibió, las siguientes Divinidades:

- 3) - "Este movimiento de Fe va repercutir mucha trascendencia desde mañana." -
- 4) - "Un mosaico de cuatro puntas vamos a exhibir mañana, tendiendo de punta a punta sobre nuestra mesa de Honor nuestra Bandera improvisada en Mañío Millapuray, y sobre ella las siete Piedras preciosas que estuvieron a descubiertas en nuestras Plegarias de doce resortes del mencionado lugar histórico Mañío Millapuray." -
- 5) - "Temuco va ser nuestra ciudad de Honor y en ella vamos a concentrarnos el 13 y 14 de Noviembre de todos los años." -
- 6) - "Nuestro colosal desfile de Honor se iniciará de mañana, de 3 a 4 hasta la Plaza central de nuestra ciudad de Honor, donde se disolverá, el cual será eterno y se hará en la misma hora y fecha de todos los años, y cientos de nuestros Tricolores abanderizados de ropajes azul claro, blanco y amarillo, que representan la pureza indómita y mas nacional de nuestra Araucanía." -
- 7) - "Nuestra Bandera central la vamos improvisar mañana, antes de nuestro desfile, la que flameará desde entonces entre centenares, y llegará a la Plaza entre Golihues de Llancopulli Maquehue." -

Los de aspecto material.-

- 1) - Mantener en todo su vigor la defensa de principios y mas nacional de la Araucanía, esparcida a travez de su Territorio del

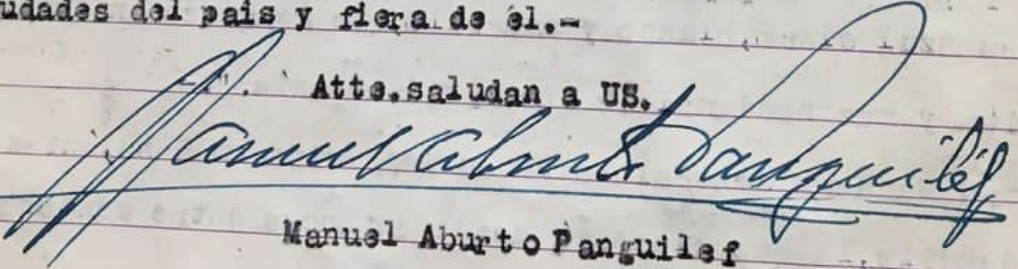
INTENDENCIA DE
TEMUCO
NOV 19 1946
Indias
Folio
Línea

del rio Biobio al sur, conforme la soberana voluntad de los primeros legisladores de la nacion Chilena, sobre la base de su legítima aspiración de que su problema de tierra sea solucionado conforme su manifiesto dado a la publicidad por El Imparcial de la edición de 24 de Junio del presente año, en Valparaiso y en la ciudad de Temuco, en el cual se pide que por única y última vez se les radique en una cabida de doscientas hectareas por padres de sus familiares, sin pagos de contribuciones por 20 años, por ser ella la dueña absoluta de su Territorio por un derecho Universal y mundial, o en su defecto, una indemnización de doscientos mil pesos por cada padre, defensa esta que mantendrán hasta esta forma de solución, en virtud de la ley de Radicación no cumplida conforme los propósitos nacionasista con que fue dictada.-

2) - Abrir un Libro de Registro para todos los adherentes a esta defensa de fe, suscribiendose cada uno de ellos con una suma de cien pesos o una cuota de cinco pesos mensuales, para mantenerla y costearla con descencia nacional, y

3) - Jurar por todos los principios humanos para cristalizar esta aspiración y defensa de ella, autorizando desde luego a los Señores Manuel Aburto Panguilef y Antonio Chihuaylaf, para que la mantengan, tanto en la Araucania misma, como en Santiago y demas ciudades del pais y fuera de el.-

Atte. saludan a US.



Manuel Aburto Panguilef

Al Señor Intendente de Cautin,
C i u d a d.